

- ¿Cuál es el Procedimiento que realizan al recibir una denuncia sobre violencia obstétrica en esta unidad médica?
Se anexa procedimiento con base en los lineamientos del Manual de Procedimientos del Depto de Trabajo Social.
- ¿Cuántas denuncias son presentadas al año por violencia obstétrica?
Por violencia de género se han presentado 3 casos.
- ¿Cuántas recomendaciones ha recibido el hospital sobre violencia obstétrica?
Ninguna

- ¿Cuál es el Procedimiento que realizan al recibir una denuncia sobre violencia obstétrica en esta unidad médica?
Se anexa procedimiento con base en los lineamientos del Manual de Procedimientos del Depto de Trabajo Social.
- ¿Cuántas denuncias son presentadas al año por violencia obstétrica?
Por violencia de género se han presentado 3 casos.
- ¿Cuántas recomendaciones ha recibido el hospital sobre violencia obstétrica?
Ninguna

- ¿Cuál es el Procedimiento que realizan al recibir una denuncia sobre violencia obstétrica en esta unidad médica?
Se anexa procedimiento con base en los lineamientos del Manual de Procedimientos del Depto de Trabajo Social.
- ¿Cuántas denuncias son presentadas al año por violencia obstétrica?
Por violencia de género se han presentado 3 casos.
- ¿Cuántas recomendaciones ha recibido el hospital sobre violencia obstétrica?
Ninguna



Procedimiento: Trámite legal (Ministerio Público y Departamento Jurídico).

Médico adscrito	Notifica a la Trabajadora Social sobre el caso médico legal, violencia, abandono y/o adopción, paciente sin signos vitales. En caso necesario elabora el resumen médico en hoja de nota médica en original y/copia elabora el formato de aviso al Ministerio Público de violencia familiar y lo entrega a la Trabajadora Social.
Trabajo Social del servicio.	Se informa, recibe resumen o formato de aviso. Se comunica vía telefónica con el Ministerio Público si el caso es de violencia intrafamiliar o sexual o médico legal. Informa al Jefe de Departamento si el caso es de abandono de menor. Informa al médico sobre el seguimiento del caso y elabora nota social para el seguimiento del mismo. Recibe al personal del Ministerio Público o del Departamento Jurídico y lo apoya en el procedimiento que indique.
Trabajo social	Deriva paciente y familiar al área de psicología para su debida atención.
Jefe de Trabajo Social.	Presenta el caso al Director del Hospital informando todos los datos correspondientes de la paciente y/o recién nacido.
Director del Hospital	En caso de ser necesario envía un oficio solicitando la intervención del Departamento Jurídico del Instituto.
Personal del Ministerio Público	Acude al Hospital e inicia procedimiento respectivo.
Trabajo social del servicio	Concluye nota social basada en la indicación del médico legista

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO

PASEO COLON S/N ESQ. GENERAL FELIPE ANGELES. COL. VILLA HOGAR. TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, C.P. 50170
TELS. 722 280 92 11, 13, 16
WWW.EDOMEX.GOB.MX



Procedimiento: Trámite legal (Ministerio Público y Departamento Jurídico).

Médico adscrito	Notifica a la Trabajadora Social sobre el caso médico legal, violencia, abandono y/o adopción, paciente sin signos vitales. En caso necesario elabora el resumen médico en hoja de nota médica en original y/copia elabora el formato de aviso al Ministerio Público de violencia familiar y lo entrega a la Trabajadora Social.
Trabajo Social del servicio.	Se informa, recibe resumen o formato de aviso. Se comunica vía telefónica con el Ministerio Público si el caso es de violencia intrafamiliar o sexual o médico legal. Informa al Jefe de Departamento si el caso es de abandono de menor. Informa al médico sobre el seguimiento del caso y elabora nota social para el seguimiento del mismo. Recibe al personal del Ministerio Público o del Departamento Jurídico y lo apoya en el procedimiento que indique.
Trabajo social	Deriva paciente y familiar al área de psicología para su debida atención.
Jefe de Trabajo Social.	Presenta el caso al Director del Hospital informando todos los datos correspondientes de la paciente y/o recién nacido.
Director del Hospital	En caso de ser necesario envía un oficio solicitando la intervención del Departamento Jurídico del Instituto.
Personal del Ministerio Público	Acude al Hospital e inicia procedimiento respectivo.
Trabajo social del servicio	Concluye nota social basada en la indicación del médico legista

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO

PASEO COLON S/N ESQ. GENERAL FELIPE ANGELES. COL. VILLA HOGAR, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, C.P. 50170
TELS. 722 280 92 11, 13, 16
WWW.EDOMEX.GOB.MX